EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA**	**Código: RE.SGJ.022**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

PROCESO DE SELECCIÓN No CD 068-2026

EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE – EAG

1.0 OBJETO

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE UN NUEVO VASO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS."

2.0 ALCANCE

El presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 33 literal d) del Manual de Contratación de la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé. Se han verificado condiciones de especialidad técnica, oportunidad institucional y conveniencia pública, en aplicación de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, selección objetiva y responsabilidad.

Los lineamientos generales tienen por objeto describir todos los aspectos que paralelamente con las especificaciones técnicas se deben desarrollar para lograr la calidad exigida por el Municipio de Granada - Antioquia para **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE UN NUEVO VASO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS."**

3.0 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE UN NUEVO VASO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS."

Para la elaboración de los estudios y diseños para la optimización del relleno sanitario municipal mediante la habilitación de un nuevo vaso de disposición final en el municipio de Granada, se desarrollarán las siguientes actividades:

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA**	**Código: RE.SGJ.022**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

1. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE LA CONDICIÓN ACTUAL DE RELLENO EXISTENTE A PARTIR DE INFORMACION PRIMARIA Y SECUNDARIA (PGIRS, DEMOGRAFIA, VOLUMETRÍA Y CARACTERIZACIÓN

FÍSICA DE LOS RESIDUOS): revisión, organización y evaluación de la información técnica, ambiental, jurídica, operativa, financiera y cartográfica disponible sobre el relleno sanitario y el área prevista para la construcción del nuevo vaso.

2. LEVANTAMIENTO ALTIPLANIMETRICO DETALLADO CON SENSOR LIDAR + GNSS O SIMILAR AMARRADO A LA RED GEODESICA NACIONAL (DATUM

CTM 12): ejecución del levantamiento topográfico detallado del área de intervención, incorporando puntos de control geodésico y la información requerida para los diseños del proyecto.

3. CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA Y GEOMORFOLÓGICA CON INFORMACIÓN

SECUNDARIA: caracterización de las condiciones geológicas, geomorfológicas y morfodinámicas del terreno, identificando las restricciones y condicionantes para el desarrollo del nuevo vaso.

4. ESTUDIO DE SUELOS 4 PERFORACIONES (SPT), INCLUYE ANÁLISIS DE LABOTORIO, CLASIFICACIÓN DE SUELOS LÍMITES DE ATTERBERG, HUMEDAD NATURAL, LIMITE LIQUIDO, LIMITE PLASTICO

5. DISENO DE AMPLIACIÓN DE RELLENO SANITARIO EN FUNCIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS (ITEM 3), (MÉTODO TIPO COMBINADO ÁREA Y RAMPA, SEGÚN LA NORMA 0330-2015, 0799-2021, TÍTULO F (RAS), TÍTULO G (RAS), TÍTULO K (RAS), DECRETO 596-2016,

DECRETO 1784-2017: elaboración de los diseños de fondo, excavaciones, estructuras de cierre, etapas de llenado, reconformación de residuos y vías de acceso requeridas para la operación del nuevo vaso.

6. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO, PARA CARACTERIZACIÓN DE LA ESCORRENTÍA SUPERFICIAL (ESD) Y LIXIVIADOS AFERENTE AL AREA DE ESTUDIO (INCLUYE: MEDIDAS DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL): análisis de las condiciones hidrológicas del área de influencia para determinar caudales, escorrentías y parámetros necesarios para el manejo de aguas lluvias.

7. PLANIMETRÍA Y DISENO ARQUITECTÓNICO (PORTAL DE ENTRADA, VÁSCULA, VIAS DE ACCESO Y CIRCULACIÓN INTERNA, PLAYA DESCARGUE, ZONA DE APROVECHAMIENTO)

8. ANÁLISIS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, INCLUYE INFORME Y MATRIZ DE RIESGO

9. DISENO DE ESTRUCTURAL (CASETA DE REGISTRO Y ZONA DE APROVECHAMIENTO, CERRAMIENTOS, OBRAS HIDRÁULICAS)

10. PRESUPUESTO DE OBRAS INCLUYE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES, ANÁLISIS DEL FACTOR

PRESTACIONAL: elaboración de cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU), presupuesto de construcción e interventoría

11. PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJOS DE FONDOS DE INVERSIÓN

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCESO CONSTRUCTIVO Y MANUAL DE OPERACIÓN

Como resultado, el municipio contará con los estudios y diseños integrales necesarios para estructurar futuras inversiones destinadas a optimizar el relleno sanitario municipal y garantizar la continuidad del servicio de disposición final de residuos sólidos. Por todo lo anterior se hace necesario entonces contratar el diseño en FASE III, con los cuales se pueda garantizar su correcta ejecución, así como la gestión de recursos ante diferentes entidades gubernamentales.

En la formulación del proyecto, se generó el documento técnico denominado “especificaciones técnicas” el cual se utilizará para la ejecución física de la obra. En caso de que se omita alguna información en dicho documento, se cuenta con toda la información del proceso en la secretaría de planeación y obras públicas. Además, se tendrán en cuenta las disposiciones normativas vigentes, con el fin de que las obras tengan la mejor calidad.

4.0 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES** a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026, Cualquier prórroga o modificación deberá estar debidamente justificada y aprobada mediante acta suscrita entre las partes, conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA**	**Código: RE.SGJ.022**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

5.0 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($205.007.250) IVA incluido.

La Entidad Contratante desembolsara al Contratista un pago anticipado del 40% del recurso a administrar, con la firma del acta de inicio. El 60% será cancelado mediante acta parciales de acuerdo al avance de las actividades sujetas al flujo de caja del ordenador del gasto del proyecto MACRO, además para que el pago sea autorizado, así como el cumplimiento de las demás obligaciones legales según artículo 23 parágrafo 01 de la ley 1150 y Acuerdos Municipales.
Para poderse efectuar dicho pago, el contratista debe allegar:

- **Para el Pago Anticipado debe presentar:**

1. Factura.
2. Certificado bancario.
3. Rut.
4. Planillas de seguridad social (Detallada).
5. Documentos del contador:
   I. Cedula.
   II. Tarjeta profesional.
   III. Junta central de contadores (No mayor a 3 meses).
6. Parafiscales (Firmados por el contador y la representante legal).
7. Plan de inversión.
8. Cronograma de obra.

- **Para Actas de Avance:**

1. Factura.
2. Certificado bancario.
3. Planillas de seguridad social (Detallada).
4. Documentos del contador:
   I. Cedula.
   II. Tarjeta profesional.
   III. Junta central de contadores (No mayor a 3 meses).
5. Parafiscales (Firmados por el contador y la representante legal).
6. Acta de Avance.
   Esta debe contener los siguientes datos:

I. En la parte superior debe tener los datos contractuales como fecha de inicio, tiempo de ejecución, las modificaciones que se hagan en tiempo y dinero, el objeto del contrato, entidades implicadas.
II. Presupuesto contractual.
III. Las cantidades y valores cobrados en el acta presentada.
IV. Acumulado de todas las actas presentadas.

7. Registro Fotográfico
8. Memoria de cálculos. (si aplica)
9. Informe de obra.

La Empresa Autónoma de Guatapé EAG) es un administrador delegado de recursos, por ende se entiende que no es el ordenador del gasto, La EAG tendrá 30 días una vez se reciba el recurso por parte del Municipio u ordenador del gasto. Por lo cual el contratista renuncia a todo tipo de reclamación a la que diere lugar por demoras en los pagos.

NOTA: Se recomienda enviar todos los documentos digitalmente a el supervisor designado para una previa revisión para tratar de evitar retrocesos en caso de que el supervisor tenga alguna anotación de corrección o falta de documentación.

El acta de avance y las memorias de cálculo deben estar firmadas originales.
Todos los pagos deben ir avalados y aprobados por la interventoría incluyendo la recomendación de pago.

6.0 ASPECTOS RELEVANTES

6.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación directa está amparado legalmente en el numeral 4, literal h), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015, al encontrarse acreditadas condiciones de especialidad técnica, oportunidad y conveniencia para la administración pública. El procedimiento se enmarca en lo establecido por el Manual de Contratación vigente de la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé.

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

El valor oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de: **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($205.007.250) IVA incluido.**

6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

A. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.

B. Entregar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución de las actividades que se vayan realizando. Dicho informe debe mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos recibidos (pagos, costos indirectos (personal y apoyo logístico).

C. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.

D. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.

E. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.

F. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato.

G. Suministrar los equipos, herramientas, materiales y/o mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato.

H. Designar el personal técnico, administrativo, jurídico y financiero con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.

I. Velar por el cumplimiento de los cronogramas establecidos para la ejecución de los proyectos; los retrasos ocasionados al presente contrato que sean responsabilidad de terceros, deberán ser sometidos a análisis técnico con los respectivos soportes a fin de tramitar el debido termino y forma: la adición y/o ampliación correspondiente.

ESPECÍFICAS DE LA CONSULTORIA

1. Las descritas en el anexo técnico N°1

6.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La entidad contratante se compromete a:

a) Garantizar la entrega de la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
b) Realizar la legalización del contrato en los términos establecidos.
c) Efectuar los pagos conforme a las condiciones pactadas y al cumplimiento verificado por la supervisión.
d) Ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera a través del funcionario o dependencia designada.

6.5 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Gerencia o el delegado designado, quien deberá:

a) Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.
b) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas.
c) Elaborar las actas de inicio, avance, suspensión, reanudación, y finalización.
d) Formular observaciones, emitir conceptos técnicos y recomendar ajustes contractuales cuando se requiera.
e) Informar a la entidad contratante sobre cualquier situación que comprometa la correcta ejecución del contrato.
f) Emitir el acta de recibo final y el informe de supervisión final que respalde la liquidación del contrato.

6.6 GARANTIAS

El contratista deberá constituir pólizas a favor de: MUNICIPIO DE GRANADA con Nit 890.983.728-1 -EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ con Nit 800.105.497-0.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Pago anticipado	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más	100% del valor del pago anticipado
Calidad del servicio / calidad de estudios y diseños	Será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Cinco (5) años desde el acta de recibo final
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

6.7 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Se identifican riesgos relacionados con el incumplimiento del contratista, posibles deficiencias técnicas o administrativas, y afectaciones a terceros. Dichos riesgos se mitigarán mediante la exigencia de garantías, la supervisión constante y la aplicación de medidas correctivas contractuales.

Anexo No 1

6.8 ANEXO LEGAL – SOPORTE NORMATIVO

Este proceso de contratación se soporta jurídicamente en:

La Constitución Política de Colombia (artículos 209 y 267).
La Ley 80 de 1993 (artículos 23, 24, 25 y 40).
La Ley 1150 de 2007 (artículos 2, 7 y 23).
El Decreto 1082 de 2015 (artículos 94, 2.2.1.1.1.5 y 2.2.1.2.4.1).
El Manual de Contratación vigente de la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA**	**Código: RE.SGJ.022** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

6.9 FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la plataforma SECOP II en un plazo máximo de un (1) día hábil contado a partir de la recepción de la presente invitación.

JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO
Gerente Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		28/09/2026
Reviso y aprobó:	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		28/09/2026

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.